

pital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Declaración como zona agrícola de la sección de Río Boyá, común de Monte Plata.— G. O. No. 4889, del 28 de Marzo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1538.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo setenta y cuatro de la ley de policía,

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda declarada zona agrícola la Sección de Río Boyá, común de Monte Plata.

Art. 2.— Los dueños de animales que estén fuera de cerca en los límites de esta zona deben extraerlos de ella en el término de seis meses, contando desde la fecha de la publicación de este decreto en la Gaceta Oficial.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor Pedro Pourcell Peña como Secretario de Segunda Clase de la Legación de la República en Haití.— G. O. No. 4887, del 21 de Marzo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1539.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Pedro Pourcell Peña queda nombrado Secretario

de Segunda Clase de la Legación de la República en Haití.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los diez y siete días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor Rafael A. Espaillat como Secretario de Estado de Agricultura; del señor Manuel de Jesús Bonó como Secretario de Estado de Comercio, Industria y Trabajo; del señor Modesto E. Díaz como Subsecretario de Estado de Agricultura y del señor Tomás Hernández Franco como Sub-secretario de Estado de Comercio, Industria y Trabajo.—

G. O. No. 4887, del 21 de Marzo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1540.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, y

Vista la ley número 1074, promulgada en esta fecha, que modifica la de Secretarías de Estado,

D E C R E T O :

Artículo 1º— Quedan nombrados los siguientes Secretarios de Estado: de Agricultura, el Señor Rafael A. Espaillat, y de Comercio, Industria y Trabajo, el Señor Manuel de Jesús Bonó.

Artículo 2.— Quedan nombrados los siguientes Sub-Secretarios de Estado: de Agricultura, el Señor Modesto E. Díaz, y de Comercio, Industria y Trabajo, el Señor Tomás Hernández Franco.

Dado en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación del contrato para la impresión de la Gaceta Oficial.—

G. O. No. 4888, del 25 de Marzo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1540-bis.

En ejercicio de la atribución que me confiere la ley núme-